

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Ortiz Mercado, Ministro de Defensa Nacional se ausentó del país en misión oficial del Supremo Gobierno el día 7 de agosto de 1983.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Interino de Defensa Nacional al Dr. Mario Roncal Antezana, Ministro del Interior, Migración y Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO.